Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
PLANETA RICA – CÓRDOBA
Calle 18 No. 9-50 Palacio de Justicia
j01prmpalplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co
Conmutador: 604-7890102 Ext 293

SECRETARÍA. Planeta Rica, 29 de junio de 2023

Al despacho del Señor Juez, informándole que está pendiente decidir aprobación de la liquidación del crédito presentada. Provea.

PILAR GONZÁLEZ ACOSTA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL, Planeta Rica, veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	Ejecutivo Singular
EJECUTANTE	JORGE ISAAC TORRENTE AVILA
EJECUTADOS	MARÍA TERESA CHICA CUADRADO
RADICADO	2022 – 00037

Atendiendo a que se encuentra vencido el término concedido a las partes de la liquidación del crédito allegada al Juzgado el día 21 de octubre de 2022, la cual discriminó así:

CONCEPTO	**FECHA (DESDE – HASTA)**	**VALOR**	**TOTAL**
CAPITAL		Diez Millones de pesos M/Cte.	$10’000.000,oo.
Intereses moratorios	14/04/2020 – 14/10/2022	Dieciséis Millones Novecientos Mil pesos M/Cte.	$16’900.000,oo.
TOTAL LIQUIDACION DE CREDITO	14/10/2022	**DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE**	**$16’900.000,oo.**

Por lo anterior, el valor total de la liquidación de crédito a fecha 14 de octubre de 2022 asciende a la suma de **DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE., ($16’900.000,oo).**

Y como quiera que transcurrido el término del respectivo traslado secretarial, el cual venció el día 4 de mayo del año 2023 sin haberse formulado objeción alguna a esta liquidación, este despacho por ajustarse ella a derecho procederá a impartir aprobación de la misma, acorde a lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso.

Por lo anteriormente expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR en cada una de sus partes la actualización de la liquidación del crédito presentada por la apoderada judicial de la parte ejecutante aportada mediante mensaje de datos al correo electrónico del despacho el día 21 de octubre de 2022.

SEGUNDO: En consecuencia, **TÉNGASE** como valor total de la liquidación la suma de **DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE., ($16’900.000,oo).**

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

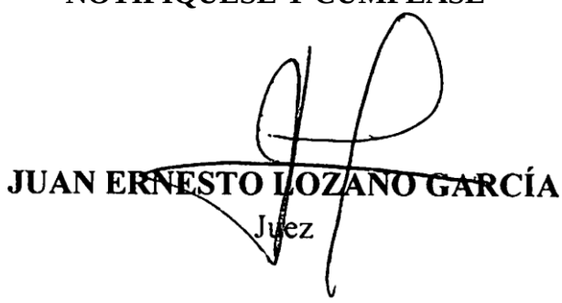

JUAN ERNESTO LOZANO GARCÍA
Juez

Firmado Por:
Juan Ernesto Lozano Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Planeta Rica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b99d5d13314b7d39adc143a9f9228b8ced1f4222fd19ac11876c8f551e5fc370**
Documento generado en 29/06/2023 09:22:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica